Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato Nº 01/2013 CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013

OBRAS COMPLEMETARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO

Entre LA MUNCIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MCAL. LÓPEZ DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699371 y el Secretario General Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad Nº 221207 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa BOGADO CONSTRUCCIONES, con RUC: 3203340-0, domiciliado en Calle Delfín Chamorro, de la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Ramón Bogado López, con Cédula de Identidad N° 3203340, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LAS OBRAS COMPLEMETARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013, ID: 249169.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caaguazú, hasta la suma de Gs. 599.535.000 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones quinientos treinta y cinco mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249169.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO", convocado por LA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

"BOGADO" Construcciones
de Juan Ramón Bogado López
Cel.: (0981) 398 981

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, según Resolución N° 2297/2013 I.M. de fecha 10 de setiembre de 2013 y Resolución 1148/2013 Junta Municipal de fecha 23 de setiembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2692/2013 de fecha 21 de noviembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, HASTA EL 28/02/2014.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

L.P.N. N° 03/2013 "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE CAAGUAZÚ"						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	INSTITUCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-997	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTO	UNIDAD	1	599.535.000	599.535.000
TOTAL						599.535.000

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
I.	ESTRUCTURA - PLANTA BAJA				
1	Desmantelamiento de techo viejo y retiro del lugar	m2	1600,00	6.250	10.000.000
2	Demolición de piso de Hº, y retiro de escombro	m2	200,00	8.000	1.600.000
3	Excavación y Carga de Zapata de HºAº	m3	35,10	1.250.000	43.875.000
4	Relleno y compactación	m3	30,00	80.000	2.400.000
5	Pilar Metálico 20x30 de reticulados de varilla ø4 ø10 ø12	ml	610,00	30.000	18.300.000
6	Viga Metálica 15x30 de reticulados de varillaø4 ø10 ø12	ml	650,00	30.000	19.500.000
7	Techo de chapa zinc N° 26 cincalum(incluye correa cada 1,20m	m2	1600,00	120.000	192.000.000
8	Cerramiento vertical con chapas N°26 cincalum y estructura metálica de varillas	m2	350,00	120.000	42.000.000
9	Canaleta de chapa galvanizada N°24 desarrollo 50cm pintados al sintético	ml	450,00	50.000	22.500.000
10	Bajada de chapa galvanizada N°24 desarrollo 50cm pintados al sintético	ml	300,00	35.000	10.500.000
11	Inst. de red cloacal c/ dos baños de 150 hasta el sistema cloacal de ESSAP	ml	320,00	48.000	15.360.000
12	Reacondicionamiento de Inst. de agua corriente y desague cloacal afectado	global	1,00	5.000.000	5.000.000
13	Registro de 0,60x0,60 con tapa de Hº de 10cm	und.	30,00	250.000	7.500.000
14	Reacondicionamiento de Ist. Eléctrica	global	1,00	6.000.000	6.000.000
15	Reposición de piso de Hº de 10cm de espesor	m2	250,00	70.000	17.500.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

"BOGADO" Construcciones
de Juan Ramón Bogado López
Cel.: (0981) 398 981

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

16	Provisión y colocación de casillas metálicas de 2,20x2,60 y 2,50de altura con mostrador.	und.	35,00	5.300.000	185.500.000
				TOTAL:	599.535.000
Son en Total:					

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el Contratista y/o sus empleados y subcontratista con motivo de la ejecución de las obras objeto del Contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La entrega definitiva de las obras será en un plazo máximo de 90 (noventa) días en los lugares mencionados según cuadro de precios y planilla de cómputo métrico adjudicado.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la **Orden de Inicio** para comenzar las Obras, **90 (NOVENTA) días**, excluido el periodo de movilización definido en la Subcláusula 33.1de las CGC.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
9.1 **El anticipo** será de 40% del monto total Adjudicado, de **Gs. 239.814.000** (guaranies doscientos treinta y nueve millones ochocientos catorce mil).----------

9.2 Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *[5]* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en *MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, Avda. Eugenio A. Garay esquina Mcal. López, Departamento de Hacienda, Horario: de 07:30 a 12:30 horas*

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el *10 (diez)* siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

9.2 **Fondo de Reparo:** 5% (cinco por ciento), por el monto de cada pago al Contratista (No se admitirá la sustitución por una póliza de seguro).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de Anticipo deberá constituirse por la Totalidad del Monto del Anticipo, que será entregado previamente a la entrega de éste, el periodo de validez será de 30 (treinta) días contados a partir de la solicitud de pago.----------

El Porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento), conforme a la Ley 2051/03, el periodo de validez de la misma será hasta el 30/04/2014 y la liberación tendrá lugar 30 (treinta) días posteriores contados a partir de la fecha de finalización del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
0,05% del monto del Contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
El monto máximo de las multas es del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. Si el monto total de las multas sobrepasa el porcentaje establecido en la garantía de fiel cumplimiento de contrato será considerado como motivo de rescisión de contrato por parte de la contratista.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

"BOGADO" Construcciones
de Juan Ramón Bogado López
Cel.: (0981) 398 92

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total
I.	ESTRUCTURA - PLANTA BAJA				
1	Desmantelamiento de techo viejo y retiro del lugar	m2	1600,00	6.250	10.000.000
2	Demolición de piso de Hº, y retiro de escombro	m2	200,00	8.000	1.600.000
3	Excavación y Carga de Zapata de HºAº	m3	35,10	1.250.000	43.875.000
4	Relleno y compactación	m3	30,00	80.000	2.400.000
5	Pilar Metálico 20x30 de reticulados de varilla ø4 ø10 ø12	ml	610,00	30.000	18.300.000
6	Viga Metálica 15x30 de reticulados de varillaø4 ø10 ø12	ml	650,00	30.000	19.500.000
7	Techo de chapa zinc Nº 26 cincalum(incluye correa cada 1,20m	m2	1600,00	120.000	192.000.000
8	Cerramiento vertical con chapas Nº26 cincalum y estructura metálica de varillas	m2	350,00	120.000	42.000.000
9	Canaleta de chapa galvanizada Nº24 desarrollo 50cm pintados al sintético	ml	450,00	50.000	22.500.000
10	Bajada de chapa galvanizada Nº24 desarrollo 50cm pintados al sintético	ml	300,00	35.000	10.500.000
11	Inst. de red cloacal c/ dos baños de 150 hasta el sistema cloacal de ESSAP	ml	320,00	48.000	15.360.000
12	Reacondicionamiento de Inst. de agua corriente y desague cloacal afectado	global	1,00	5.000.000	5.000.000
13	Registro de 0,60x0,60 con tapa de Hº de 10cm	und.	30,00	250.000	7.500.000
14	Reacondicionamiento de Ist. Eléctrica	global	1,00	6.000.000	6.000.000
15	Reposición de piso de Hº de 10cm de espesor	m2	250,00	70.000	17.500.000
16	Provisión y colocación de casillas metálicas de 2,20x2,60 y 2,50de altura con mostrador.	und.	35,00	5.300.000	185.500.000
Son en Total:				TOTAL:	599.535.000

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

1. Por incumplimiento del contratista
2. Por quiebra o insolvencia
3. Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato
4. Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
5. Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.
6. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y
7. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

"BOGADO" Construcciones
de Juan Ramón Bogado López
Cel.: (0981) 398 981

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de noviembre de 2013.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

Abog. Fabio César C. Cáceres Leiva
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU

Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal

Juan Ramón Bogado López
BOGADO CONSTRUCCIONES

"BOGADO" Construcciones
de Juan Ramón Bogado López
Cel.: (0981) 398 987